Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO

Como Alcalde y Corregidor de esta villa de Xerez de la Frontera por el Rey nuestro señor que Dios guarde y su Consejo de Hacienda, Juez Privativo de Rentas Reales y Alcabalas de ella y su partido, por cuanto se me ha dado noticia que por parte de Pedro Ximenez Vecino de esta villa se ha presentado ante el Escribano de Rentas de ella un mandamiento de Apremio contra Juan Ximenez su padre Vecino de esta villa, por cantidad de maravedis que se le mandaron pagar por el Contador Don Juan de Ortega Montañes, Juez Privativo de Rentas Reales y Alcabalas de esta villa y su partido, por ante Diego Ximenez Escribano de Rentas de esta villa, de que se le dio traslado, y en virtud de dicho mandamiento se le hizo Requerimiento de pago, y no pagó ni dio bienes de que se le hiciese Execucion, y para hacerla se le notificó el dicho mandamiento, y por no haber pagado ni dado bienes de que se le hiciese Execucion, se le hizo Embargo en los bienes siguientes

Un Caballo castaño de edad de seis años, que se le dio en prenda y fianza de la dicha cantidad, y para que se le pueda hacer Remate en ellos, y en la cantidad que montaren, mando se pregone en la Plaza publica de esta villa, y se fije Cartel en la Puerta de la Audiencia de Rentas Reales de ella, para que dentro de tres dias primeros siguientes parezca persona a pujar y mejorar en dicha prenda, que se le hará Remate en ella, y en la cantidad que montare, y para que venga a noticia de todos, y ninguno pueda pretender ignorancia, mando se fije un Cartel en la Puerta de la Audiencia de Rentas Reales de esta villa, y lo firmé en ella en veinte y cinco de Octubre de mil y seiscientos y sesenta y quatro años

Don Baltasar de [illegible]